

#LAFAPAINFORMA



CIRCULAR

CURSO 2024-2025

Diciembre 2024

Sobre la no procedencia de iniciar el proceso de cambio de jornada escolar

La presidencia de la Comunidad de Madrid, en el último debate del estado de la Región, anunció que la apuesta de su Gobierno, respecto de la jornada escolar, es la jornada partida.

Esta posición se ha adoptado porque esta apuesta por la jornada partida –frente a la continua- tiene como objetivo “*combatir el abandono escolar, mejorar el rendimiento de los alumnos, su descanso o sus hábitos de alimentación, así como luchar contra la soledad, las adicciones o la posible influencia de las bandas juveniles*” y que “*también se quiere extender a los alumnos más pequeños de la etapa de Secundaria, pretende además facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y garantizar a los padres que sus hijos están atendidos en su entorno escolar.*”

Desde que se conoció esta decisión, se han trasladado informaciones no oficiales, por personas y grupos interesados en la extensión de la jornada continua, que no se corresponden con la realidad y situación actual de este asunto. Por ello, debemos aclarar a las asociaciones de madres y padres que:

- La consejería de Educación ha trasladado a los centros educativos que no se autorizarán más cambios de jornada escolar, por lo que se les insta a los equipos directivos a no promover el inicio del procedimiento, dado que se negará el cambio de jornada.
- Por ello, se está tratando en algunos centros educativos de que sean las familias las que soliciten el inicio del procedimiento, lo que, en muchos casos, lleva aparejado un ocultamiento de esta negación final del cambio por parte de la consejería, para intentar sortear esta situación, bajo el argumento falso de que este año sería posible.
- Aunque realicen el proceso, la respuesta final que se dará a todos los centros, según lo que la consejería de Educación ha trasladado y confirmado, es que será siempre negativa desde el anuncio realizado.

Por tanto, carece de sentido que se inicie un proceso que, de llevarse a término, solo conseguirá enfrentamientos evitables y, en una parte de la comunidad educativa, una sensación de frustración en quienes se sientan engañados por ser llevados a un proceso de cambio de jornada escolar pensando que se puede producir, no siendo esto así.

#LAFAPAINFORMA

La modificación que se está tramitando de la norma, al revés de cómo se está trasladando por algunos grupos interesados, se está realizando para facilitar la reversión a la jornada partida en aquellos centros educativos que actualmente tengan la continua, ya que, como se ha comentado, la apuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid es por la jornada partida en los centros educativos para el alumnado que está escolarizado en ellos.

Es una obligación legal poner en primer lugar el interés superior del menor, y ninguna persona implicada en la educación, y mucho menos aún las familias de los menores escolarizados, debemos obviar unas razones que, salvo que se pudieran demostrar falsas o carentes de evidencias científicas que las avalaran, deben ser objeto de grave preocupación.

Nuestra entidad comparte que existen evidencias más que sobradas para aceptar como ciertos los argumentos dados con relación al descanso del alumnado, sus hábitos de alimentación, la soledad, la conciliación de la vida familiar y laboral, y la garantía a las familias de la atención de sus hijas e hijos en su entorno escolar, así como la relación de la jornada escolar con el rendimiento del alumnado, siendo más beneficiosa la partida, como demuestran los estudios existentes, sin olvidar, además, la creciente problemática que genera la influencia de las bandas juveniles y también las adicciones, entre otras las que generan dependencia hacia las pantallas y dispositivos móviles en menores conocidos como “menores llave”.

Llamamos a la responsabilidad de todas las partes. Es legítimo reivindicar cualquier tipo de jornada escolar, pero esto debe hacerse sobre la base de no trasladar información engañosa o directamente falsa a las comunidades educativas.

Además, nuestra federación siempre ha trasladado que considera indispensable separar la jornada del alumnado de las reivindicaciones laborales del profesorado de la escuela pública en cuanto a su jornada en los centros educativos -en la privada y privada concertada este problema no existe en los mismos términos-, y también deben solucionarse por otra vía las necesidades particulares de las familias.

Para el alumnado es beneficiosa la jornada partida, según las evidencias existentes, y esa jornada en todos los centros no debería estar en discusión. Con esa premisa establecida, la FAPA siempre apoyará que el profesorado pueda negociar su propia jornada individual en la mesa sectorial de educación, pero nunca aceptará que en ésta se negocie la del alumnado. Si, además de las asociaciones del alumnado, alguien tiene la competencia para esta negociación a nivel autonómico por las familias con alumnado escolarizado menor de edad, es la FAPA Francisco Giner de los Ríos como su máxima representante.